

**RESOLUCIÓN N°: 586/15**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, de la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2015

**Carrera N° 21.132/14**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, de la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** la carrera de Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, de la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, por un periodo de 3 años.

**ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR** la mencionada carrera como C.

**ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:**

- Se incremente la proporción de docentes del plantel con título de posgrado.

**ARTÍCULO 4°.-** Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 586 - CONEAU - 15

CONEAU

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

La carrera se presenta por primera vez para su acreditación.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, de la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 2009 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

En la unidad académica se dictan otras carreras de grado y posgrado vinculadas con esta Especialización; asimismo, se presentan convenios con diversas entidades con el propósito de desarrollar actividades de transferencia y asesoramiento. En la autoevaluación se especifica, asimismo, que en el año 2013 la Facultad fue sede de las XXXIV Jornadas Universitarias de Contabilidad – IV Jornadas Universitarias Internacionales de Contabilidad. La inserción institucional de la carrera es adecuada.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Consejo Superior (Res. CS) N° 421, que aprueba la creación de la carrera, su reglamento y plan de estudios; Res. CS N° 26, que aprueba las modificaciones en el reglamento y del plan de estudios; Res. Consejo Directivo N° 078/14, de designación del Director y Coordinador Académico de la carrera; Res. CS N° 414, que aprueba el Reglamento General de Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral, Res. CS N° 416, que aprueba las modificaciones del Programa de Becas de Posgrado para Docentes de la Universidad Nacional del Litoral y del Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

#### Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador Académico y un Comité Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y el Coordinador de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público (Universidad Nacional del Litoral).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto Ordinario o Regular de la cátedra de Estudios Contables I (carrera de Contador Público, UNL).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	No.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, categoría 4 en Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	No.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No.
Informa producción en los últimos 5 años	No.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes en dos ocasiones y de tesis en una oportunidad.

<b>Coordinador de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público (Universidad Nacional del Litoral); Magíster en Dirección de Empresas (Universidad Católica de Córdoba); Especialista en Sindicatura Concursal (UNL); Maestría en Contabilidad y Auditoría (Universidad del Salvador).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto Interino en la cátedra de Auditoría (carrera de Contador Público, UNL); Docente regular de Contabilidad y Auditoría de Empresas en Crisis (Especialización en Sindicatura Concursal, UNL).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.

Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, categoría 5 en Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	No.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha presentado 1 trabajo en una reunión científica.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	No.

La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que el Director, el Coordinador y los integrantes del Comité Académico poseen un nivel de formación suficiente para cumplir con los roles que le fueron asignados.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 26/14</b>		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	6	300 (130 teóricas, 170 prácticas)
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	2	60 (10 teóricas, 20 prácticas)
Actividades obligatorias de otra índole: Seminario de Síntesis Disciplinar	1	30 prácticas
Trabajo Final Integrador	-	60

<b>Carga horaria total de la carrera</b>	<b>450</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12 meses.	
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 18 meses.	
Dentro de la <b>carga horaria total</b> de la carrera se incluyen <b>horas no presenciales: NO.</b>	

**Organización del plan de estudios:**

El plan de estudio es semiestructurado y se organiza en seis materias obligatorias, dos bloques de dos materias optativas cada uno (el alumno debe optar por uno de estos bloques) y un Seminario de Síntesis Disciplinar.

-Seis asignaturas obligatorias: 1) La Contabilidad Patrimonial (30 hs. Teóricas, 30 hs. Prácticas); 2) Confección y Análisis de Estados Contables (20 hs. Teóricas, 40 hs. Prácticas); 3) Auditoría Externa de Estados Contables (30 hs. Teóricas, 30 hs. Prácticas); 4) Sistemas Contables y Auditoría en Entes Especiales (20 hs. Teóricas, 30 hs. Prácticas); 5) La Contabilidad de Gestión (10 hs. Teóricas, 20 hs. Prácticas); y 6) Auditoría Interna (20 hs. Teóricas, 20 hs. Prácticas).

-Bloque Optativo "Aspectos Financieros y Fiscales de las Organizaciones": 7) El Manejo Financiero de la Empresa (10 hs. Teóricas, 20 hs. Prácticas); 8) Auditoría y Control Fiscal (10 hs. Teóricas, 20 hs. Prácticas).

-Bloque Optativo "Cuestiones Específicas de Contabilidad y Auditoría": 7) Cuestiones Especiales del Proceso de Auditoría (10 hs. Teóricas, 20 hs. Prácticas); 8) Metodología del Ajuste Contable por Cambios en el Valor Adquisitivo de la Moneda (10 hs. Teóricas, 20 hs. Prácticas).

-Seminario de Síntesis Disciplinar (30 hs. Prácticas).

<b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</b>	<b>2</b>
---	----------

El diseño del plan de estudios se considera adecuado. La duración total de la carrera y su distribución en los dos años y medio programados es apropiada para el tipo de carrera propuesta. Las asignaturas incluidas y sus contenidos son pertinentes y la bibliografía consignada en los programas está actualizada.

**Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>220</b>
<b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ.</b>	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 220 horas, de las cuales 190 se desarrollan en el marco de las distintas asignaturas y las restantes en el Seminario de Síntesis Disciplinar. Según lo indicado en la autoevaluación, se prevé la realización de diferentes actividades: método de caso, realización de trabajos prácticos, talleres, resolución de ejercicios prácticos. Se aclara asimismo que la carrera no cuenta actualmente con convenios específicos que permitan la planificación de actividades en ámbitos externos. La institución prevé adicionalmente 60 hs. de tutorías para la realización del trabajo final.

Las actividades prácticas resultan suficientes y adecuadas para cumplir con los objetivos previstos en la carrera.

#### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Contador Público Nacional. El Comité Académico evaluará y recomendará al Decano la admisión de los postulantes. Se aclara, asimismo, que en el caso de graduados provenientes de otras disciplinas afines a las Ciencias Económicas, el Comité Académico evaluará y elevará al Decano la resolución de la posible admisión. Se prevé, en estos casos, una instancia de nivelación, previa al inicio de la carrera; se especifica que la misma tendrá una carga horaria de 30 hs. y se desarrollará en clases especiales, presenciales y obligatorias, efectuándose al final de las mismas una evaluación. Excepcionalmente, se prevé también la posibilidad de admitir postulantes que, en consonancia con el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior, no posean título de grado pero superen la instancia de evaluación o acrediten actividades laborales o académicas en áreas temáticas afines.

Si bien es pertinente la diversidad de títulos que se admiten, se aclara que es el título de Contador Público el que habilita para el ejercicio profesional.

#### **Conclusión**

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

### **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 35 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	5	12	4	14	-
Invitados:	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	12				
Residentes en la zona de dictado la carrera	27				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Contables, Administración, Economía, Matemática, Tributación.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	21
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	20
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	16
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	19
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	32

Todos los docentes informados son estables. En cuanto al nivel de titulación se observa que 21 de los 35 docentes cuentan con titulación de posgrado, mientras que los restantes 14 sólo cuentan con título de grado.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que aquellos docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera cuentan con suficiente formación y experiencia profesional vinculada con la temática de la carrera. Las áreas de formación de los docentes se corresponden con las asignaturas que tienen a cargo.

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. En el formulario electrónico se especifica que al finalizar el dictado de cada docente se efectúa a los alumnos una encuesta anónima a fin de conocer su opinión sobre las clases desarrolladas. Luego dichas encuestas son procesadas y se obtiene un informe, el cual es evaluado por el Director de la Carrera.



La modalidad de supervisión del desempeño docente resulta adecuada

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se recomienda:

- Se incremente la proporción de docentes del plantel con título de posgrado.

#### IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	9
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	9
Participación de docentes de la carrera	Sí.
Participación de alumnos de la carrera	Sí.

Las actividades de investigación informadas son adecuadas y pertinentes a la temática. Se informa la participación de docentes y alumnos en estas actividades.

#### V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

##### Características

La modalidad de evaluación final consiste en la presentación de un trabajo final. Se adjuntaron las copias de 8 trabajos completos con sus correspondientes fichas.

La calidad de los trabajos presentados es suficiente. Asimismo, se considera que dichos trabajos tratan temáticas actuales relacionadas con la carrera y son integradores. Por otra parte, la bibliografía utilizada es adecuada y actualizada.

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales, teniendo en cuenta que la cantidad máxima de ingresantes aceptada es de 40, es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Según lo establecido en el reglamento de la carrera, el jurado evaluador es designado por el Consejo Directivo, a propuesta del Comité Académico, y debe estar constituido por el Director y dos docentes de la carrera o del área. En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con este criterio.

##### Seguimiento de alumnos y graduados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2013, han sido 105, de los cuales 86 han cumplido con el plazo necesario para la graduación. Los graduados han sido 39. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 30 meses.

El número de alumnos becados asciende a 12; en todos los casos se trata de becas de reducción de aranceles y la fuente de financiamiento es la Facultad.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos y egresados.

Con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que no existe desgranamiento significativo.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

## VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de 5 aulas y 2 salas de reuniones; asimismo, se cuenta con acceso a tres gabinetes de informática equipados con retroproyectors y un total de 54 computadoras. Los alumnos también pueden acceder a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNL.

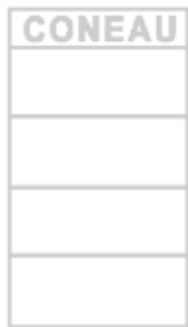
El fondo bibliográfico cuenta con 2499 volúmenes y 47 suscripciones a publicaciones vinculadas directamente con la temática del posgrado. Entre las citadas suscripciones se destacan las siguientes: WOBI, Punto Biz, D&G Profesional y Empresaria, Impulso Profesional, Liquidación y Sueldos, Consultor Tributario, Enfoques, Impuestos, Mercado, y Práctica Profesional. También se informa acceso a las siguientes publicaciones digitales: Desarrollo Económico, Revista Española de Financiación y Contabilidad, Harvard Business Review, Profesionales en Ciencias Económicas. La Universidad cuenta con acceso a bases de datos electrónicas a través de la Biblioteca Electrónica MINCyT.

La infraestructura y equipamiento informados posibilitan el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario electrónico es suficiente y se encuentra actualizado.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido, corresponde señalar que la carrera ha presentado copia de las certificaciones con las que cuenta la institución y manifiesta que la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Programa Integral de Higiene y Seguridad de la Facultad de Ciencias Económicas.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.



## CONCLUSIONES

La carrera se presenta por primera vez para su acreditación.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que la misma contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. En la unidad académica se dictan otras carreras de grado y posgrado vinculadas con esta Especialización; asimismo, se presentan convenios con diversas entidades con el propósito de desarrollar actividades de transferencia y asesoramiento. La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que todos ellos poseen nivel de formación suficiente para cumplir con los roles que le fueron asignados.

El diseño del plan de estudios se considera adecuado y las actividades prácticas a desarrollar son suficientes para cumplir con los objetivos previstos. Las asignaturas incluidas y sus contenidos son pertinentes y la bibliografía consignada está actualizada. Con respecto a los requisitos de ingreso, si bien es pertinente la diversidad de títulos que se admiten, se aclara que es el título de Contador Público el que habilita para el ejercicio profesional.

El cuerpo docente cuenta con suficiente formación académica y trayectoria profesional relacionada con la temática de las asignaturas a su cargo. No obstante, se recomienda incrementar la proporción de integrantes del plantel con título de posgrado. Se han implementado adecuados mecanismos de supervisión del desempeño de los docentes.

Las actividades de investigación informadas son pertinentes a la temática y participan de ellas docentes y alumnos de la carrera.

La modalidad de evaluación final es adecuada Los trabajos presentados son integradores, tratan temáticas actuales y pertinentes.

Existen mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados. Con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que no existe desgranamiento significativo.

La infraestructura y el equipamiento posibilitan el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios.

CONEAU